
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA FOMENTO AL CINE MEXICANO
FOCINE
EJERCICIO FISCAL 2023



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA



CONTRALORÍA
SOCIAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA FOMENTO AL CINE MEXICANO FOCINE
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General, a través de la Coordinación Técnica realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de la página de internet <https://www.imcine.gob.mx/> y, en su caso, las redes sociales institucionales de la entidad. Asimismo, las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de presentaciones a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General, a través de la Coordinación Técnica los difundirá en su página de internet <https://www.imcine.gob.mx/> y se notificará a las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA



CONTRALORÍA
SOCIAL

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección General, a través de la Coordinación Técnica, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano. Las promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano.

La Dirección General, a través de la Coordinación Técnica desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano, en coordinación con el Enlace de Contraloría Social, serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano, en coordinación con el Enlace de Contraloría Social, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección General, a través de la Coordinación Técnica coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine Mexicano verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, y de los Programas Específicos de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección General, a



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA



través de la Coordinación Técnica realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Órgano Interno de Control en el IMCINE: Av. División del Norte, No. 2462, Piso 5, Colonia Portales, C.P. 03300, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México o bien a través del correo electrónico: contra@imcine.gob.mx.

Enlace de Contraloría Social del IMCINE:

- Presencial: Calle Atletas, No. 2, Edificio Luis Buñuel, 4º piso, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- Vía telefónica: 5448 5389.
- Correo electrónico: coordinacion@imcine.gob.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Instancia Normativa instruirá a las Instancias Ejecutoras a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Específico de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Direcciones de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Vinculación Regional y Comunitaria y de Promoción del Cine



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA



CONTRALORÍA
SOCIAL

Mexicano.

Las Representaciones Federales o las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.